

VISTO:

El Expediente N° 108.416/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 130/26, se autoriza la cobertura de UN (1) cargo docente Interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Código del cargo 4AS-5-10761-P, Escuela de Enfermería Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica;

QUE mediante Nota N° 64/26 la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Enfermería y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Alejandro Daniel ROMERO, Esp. Lic. Valeria del Carmen OYARZO y Lic. Marcela Alejandra TRIVIÑO, en carácter de titulares, y Lic. Miguel Ángel GALARZA y Lic. Luisa Beatriz CALISAYA, en carácter de suplentes;

QUE a fs. 103 la Secretaria de Administración de la UARG certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia y a fs. 104 el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, avala dicho crédito;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA y concordantes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Código del cargo 4AS-5-10761-P, Escuela de Enfermería Sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Enfermería; y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 265-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 21 de mayo de 2026 y hasta las 14:00 hs. del día 26 de mayo de 2026.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER el cronograma de sustanciación del llamado a inscripción, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Mg. Alejandro Daniel ROMERO, Esp. Lic. Valeria del Carmen OYARZO y Lic. Marcela Alejandra TRIVIÑO, en carácter de titulares, y Lic. Miguel Ángel GALARZA y Lic. Luisa Beatriz CALISAYA, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 7° ESTABLECER que la Comisión Evaluadora, en el transcurso de la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública, deberá notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

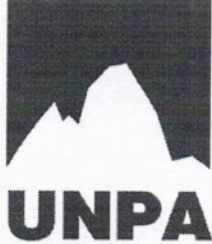
ARTÍCULO 9°.- NOTIFICAR fehacientemente con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a las Asociaciones

///

DISPOSICIÓN

N° 261/2026





Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Sindicales del sector Docente con actuación en la UNPA.-

ARTÍCULO 10°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaria Privada del Decano.-




UNPA  Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG

ANEXO



	Artículo Ordenanza N° 178-CS-UNPA	Cantidad de días	Fecha
Publicación de la convocatoria	5	5 días	14 al 20 de mayo de 2026
Inscripción a la Convocatoria	6	3 días	21 al 26 de mayo de 2026
Exclusión de postulantes	13	2 días	27 y 28 de mayo de 2026
Publicación de postulantes admitidos	14	3 días	29 al 2 de junio de 2026
Comunicación al tribunal evaluador de la nómina de postulantes y acceso a antecedentes	-----	1 día	3 de junio de 2026
Publicación de fecha y hora de entrevista	23	1 día	4 de junio de 2026
Evaluación de antecedentes y entrevista	23	5 días	5 al 11 de junio de 2026
Remisión de dictamen de evaluación al Departamento	24	1 día	12 de junio de 2026
Comunicación a los postulantes y publicación del orden de mérito	23 y 30	2 días	16 y 17 de junio de 2026
Remisión al CU para designar, declarar desierto o anular el llamado.	31	1 día	18 de junio de 2026

